GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 25 de Julio de 2.014

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	CO N° 10/2014 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos de la Institución - **ID N° 269143**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación IAO 20.2; la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%. *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03*

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contratación Pública

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC